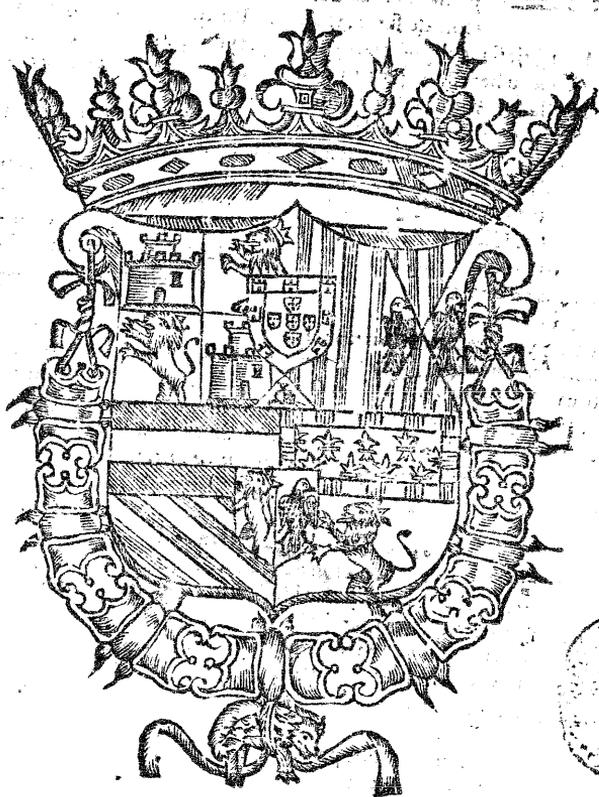


20

BREVE
DE LA SANTIDAD DE
GREGORIO PAPA DEZIMO QUINTO.
Traduzido de Latin en Castellano.

AL NOBILISSIMO PRINCIPE DE GALES
hijo del Rey de la gran Britania.



CON LICENCIA. 20
EN GRANADA, POR BARTOLOME
de Lorençanay Vreña. Año de 1623.

GREGORIO PAPA XV.



OBILISSIMO Principe, salud y luz de la Divina gracia. Auiendo la gran Britania abundante de varenos illustres, y fertil de virtudes, llenado los dos Oibes de la tierra con la gloria de su nombre: provoca tambien muchas vezes los pensamientos del supremo Pastor a la consideracion de sus alabanças. Porque luego a los principios de la Iglesia se dignó el Rey de los Reyes de escogerla con tanta aficion por su heredad, que casi a vn mesmo tiempo parece que entraron en ella las Aguilas de los Estandartes Romanos, y las vanderas de la Cruz. Y no pocos de sus Reyes enseñados con la ciencia de la verdadera salud, dando exemplos de la piedad Christiana a las naciones estrangeras, y siglos venideros, antepusieron la Cruz al cepetro, y la guarda de la Religion al desseo del mandar: de fuerte que mereciendo en el Cielo el Reyno de la eterna Bienauenturança, consiguieron assi mismo en la tierra el lustre, y esclarecido adorno de Santidad. Mas en este tiempo quando el estado de la Iglesia Britanica esta trocado, vemos con todo esso, que la Corte Real Anglicana esta arreada, y pertrechada con las virtudes Morales, que fueran harto consuelo del amor que a esta nacion tenemos, y ro poco adorno del nombre Christiano, si juntamente pudieran ser presidio y amparo de la verdad Catolica. Por donde quanto mas nos deleyta la gloria del vuestro Serenissimo padre, y el natural de vuestra Real condiccion, tanto mas ardentemente deseamos que se os abran las puertas del Reyno celestial, y grãjearos el amor vniuersal de toda la Iglesia. Pues siendo assi que el Pontifice Gregorio Magno de santissima recordacion, introduxo en los pueblos de Inglaterra, y enseñó à sus Reyes la ley Euangelica, y la veneracion de la autoridad Apostolica; Nos muy inferiores à el en virtud y santidad, assi como semejantes en el nombre, è y guales en la altcza de la dignidad, es raçon que figamos sus santissimas pisadas en procurar la salud destos Reynos, principalmente dandonos, ò nobilissimo Principe, en este tiempo esperanças de algun feliz suceso vuestra determinacion. Por lo qual auiendo os llegado à España, y Corte del Rey Catolico, con desseo de casar con la casa de Austria, nos parecio a labar en carecidamente este tal intento, y dar claro testimonio de que en esta ocasion presente vuestra persona es vno de los mas principales cuydados que por aora tiene nuestro Pontificado. Porque viendo como pretendeyd casar con vna donzella Catolica, facilmente se dexa entender, que la antigua semilla de la piedad Christiana, que tan felizmente florecio en los animos de los Reyes Britauicos, puede con el fauor Diuino reuerdecce

uedes en vuestro pecho. Que no parece aya de desear tal casti-
miento quien huviese aborrecimiento de la Religion Catolica, y a
cuica fuese de gusto el abatimiento de la Santa Silla Romana. Por
lo qual Nos hizimos continuamente rogar con vigilantissima Ora-
cion al Padre de las lumbres, que a vos por hermano del Oibe Chri-
stiano, y vnica esperança de la Britania, os lleue a la posesion de la
heredad no bidissima que vuestros antepassados os ganaron con la de-
fensa de la autoridad Apostolica, y acabamiento de los monárquos
de las heregias. Traed, os ruego, a la memoria los tiempos antiguos.
Preguntad a vuestros antepassados, y os declararán porque camu-
se va al Cielo, y en que via perseverando los Principes mortales pas-
san al Reyno eterno. Mirad abiertas las puertas del Cielo, aquellos
santissimos Reyes de Logalaterra, que partiendose para Roma acom-
pañados de Angeles, piadosamente reuerenciaron al Señor de los
señores, y al Principe de los Apostoles, en su Silla Apostolica. Sus
obras y sus exemplos, son voces con que habla Dios, y que os amo-
neitan que imiteys las costumbres de aquellos en cuyo Imperio suce-
deys. Podreys por ventura sufrir, que tengan los heretges, por im-
pios, y digan que estan condenados aquellos a quien la Fé de la Igle-
sia Catolica testifica, que reynan con Christo en el Cielo, y estan en-
fijados sobre todos los Principes de la tierra? Los mesmos al pre-
sente os dan la mano desde aquella patria bienaventurada, que os
truxeron con bien a la Corte del Rey Catolico, y os desean boluer
al gremio de la Iglesia Romana: la qual suplicando humildemente con
genios inenarrables al Dios de toda misericordia por vuestra salud,
os estiene los brazos de la Caridad Apostolica, para abraçar amo-
rosissimamente a vos, hijo muchas vezes deseado, y os muestra co-
mo con el dedo la dichosa esperança del Reyno celestial. Y a la ver-
dad no podriades hazer cosa de mayor consuelo para todas las nacio-
nes de la Christiandad, que holuer la posesion de vuestras nobilif-
simas Iilas al Principe de los Apostoles, cuya autoridad por tantos fi-
glos es el Reyno de Britania fue tenida por defensa de los Reynos, y
por Oraculo Divino, lo qual no sera dificil, con tal que abrays vuestro
coraçon (de quien pende la prosperidad deffos Reynos) a Dios
que le está llamando; y tenemos tanto desseo de la honra y enfalca-
miento de vuestro Real nombre, que desseamos que seays llamado
en todo el mundo juntamente con vuestro Serenissimo padre, Liber-
tador de la gran Britania, restaurador de su antigua Religion: de lo
qual no queremos perder la esperança, reniendola puesta en Dios,
en cuya mano estan los coraçones de los Reyes, y que sanó las nacio-
nes del mundo vniverfo, y cuya gracia con todas las diligencias pos-
sibles os procuraremos recabar. Y vos no dexey de reconocer en
estas letras la sollicitud de la caridad Apostolica, que procura vuestra
felicidad: las quales nunca jamas nos pesará de auer escrito, si feli-
cion

cion despertare por lo menos algunas centellas de la Religion Catol
lica en el coracon de tan gran Principe , a quien desleamos goze de
perpetua alegria, y florezca con la gloria de todas las virtudes. Dada
en Roma en el Palacio de san Pedro , a los veynte dias de Abril , de
1623 años, y en el tercero de nuestro Pontificado.

Traduzido en Madrid por el Dotor
don Mateo Renci , Capellan de su
Magestad, a veynte y ocho
dias de Mayo de
1623. Años.

